

●●● NOTICIAS NACIONALES**El dictamen de Malta no frena los planes del Gobierno en relación con la concesión de licencias**

Así lo declaró el Subdirector General de Regulación del Juego, Juan Carlos Alfonso en su intervención en el iGAMINGSUMMIT'11, un encuentro en el que expertos del sector tanto a nivel privado como público, realizaron un análisis de esta modalidad de juego desde diferentes puntos de vista. El acto fue inaugurado por la Directora General de Ordenación del Juego, Inmaculada Vela Sastre, con una intervención en la que presentaba la Ley de Regulación del Juego, indicando la necesidad urgente que existía desde hacía tiempo de contar con una regulación del juego adecuada a los tiempos actuales. Según declaraba, esta normativa venía siendo demandada tanto por operadores como por usuarios y, por supuesto, por las distintas administraciones públicas.

Señalaba igualmente que está prevista la convocatoria de las primeras licencias de juego para la segunda quincena de noviembre, y cerraba su intervención con una clara advertencia de la persecución que se hará del juego ilegal que se desarrolle en nuestro territorio, indicando que cuentan ya con un registro de operadores y sus responsables, para en su caso proceder contra ellos si llegado el momento no regularizan su actividad como está legalmente previsto.

Posteriormente, intervenía Juan Carlos Alfonso, Subdirector General de Regulación del Juego, para hacer un repaso a la situación actual del desarrollo de la Ley de Regulación del Juego. En primer lugar, ha declarado que el principio que han querido que presida todo el proceso de desarrollo reglamentario de la ley, el de transparencia absoluta, ha sido a su vez el que ha provocado la publicación de numerosas

versiones de reglamentos de desarrollo. Aclarado este extremo, indicaba que actualmente, tenemos dos Reales Decretos, el de licencias y el de requisitos técnicos, a la espera de dictamen por parte del Consejo de Estado, que se espera sea emitido a principios de noviembre. En relación con el asunto Malta, restaba importancia al dictamen motivado presentado por este país contra el reglamento de licencias, ya que es práctica habitual de Malta alegar sobre todo aquello que afecta al juego. Según indicaba Alfonso, han impugnado casi el 99% de la normativa de juego presentada en Bruselas. En este sentido ha querido dejar claro que aun cuando el statu quo del Real Decreto se haya prorrogado hasta el 14 de noviembre, nada impedirá que se abra la convocatoria de licencias en días posteriores.

En relación con las Órdenes Ministeriales que regulan los diferentes juegos y sobre las que también ha habido diferentes versiones, restaba igualmente importancia a este hecho, indicando que las modificaciones que se vayan a introducir en las mismas, no son sino aspectos técnicos o de forma y estilo, que no varían el contenido esencial de los textos, cuya publicación está igualmente próxima.

En cuanto a las licencias, indicaba que los interesados serán convocados mediante una Orden Ministerial que deberá dictar la Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda. El número de licencias concedidas será ilimitado y podrán obtener la habilitación todas aquellas empresas que cumplan con los requisitos establecidos en la ley. Se pretende que la tramitación sea lo más sencilla posible. Alfonso ha indicado también que las licencias singulares y generales serán otorgadas al mismo tiempo y por orden de solicitud. Por último, destacaba que se va a exigir un informe preceptivo por parte de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede el operador solicitante de la licencia, así como por parte de la SEPBLAC. Finalmente, Alfonso indicaba que la publicación de las primeras licencias concedidas se llevará a cabo antes del 1 de enero de 2012.

**inicia su implantación en la Comunidad Valenciana**

Sportium, la casa de apuestas fruto de la joint venture entre Cirsa y Ladbrokes, líderes mundiales del sector del juego, anunció que empezaría en octubre las primeras obras de acondicionamiento de los locales en los que ofertará sus apuestas en la Comunidad Valenciana.

La marca planea la apertura de más de 90 puntos de venta entre salones de juego, casinos bingos y tiendas dedicadas en los próximos meses. Además de las 700 máquinas cuya distribución e implantación está garantizada al 100% con la nueva terminal autoservicio diseñada por UNIDES.A. Sportium es la marca líder del sector de las apuestas deportivas y la más reconocida por los clientes potenciales (Hombres entre 18 y 55 años). Cuenta con un 66% de cuota de mercado en la CAM, ofreciendo a sus socios un rendimiento un 40% superior al de sus principales competidores.

En la actualidad, la red de locales Sportium se encuentra presente en las Comunidades de Madrid, Aragón y Navarra;

próximamente entrará en la Comunidad Valenciana. En los locales Sportium se puede apostar a 70 deportes distintos, con 60.000 tipos de apuesta a la semana. Además, debido a la demanda de sus clientes, Sportium ha desarrollado en exclusiva un nuevo sistema que permitirá apostar a más de "90 mercados en vivo" por partido, en todas las ligas. Así la marca continúa innovando constantemente, siempre en respuesta a las necesidades de sus consumidores y en beneficio de la rentabilidad del negocio.

SOBRE SPORTIUM: A principios de 2007, Cirsa y Ladbrokes crearon al 50% la joint venture Sportium, para gestionar conjuntamente el negocio de las apuestas deportivas presenciales. Esta unión entre dos gigantes del juego, se ha convertido en el referente en esta categoría de negocio. Cirsa aporta su presencia masiva en puntos de venta en el mercado español y Ladbrokes participa con su conocimiento del negocio de las apuestas deportivas, avalado por más de un siglo de experiencia. www.sportium.com

Casino Gran Madrid presenta en exclusiva el primer casino online legal de España



Casino Gran Madrid presentó en el domicilio de la familia Fernández de Arranz, situado en el centro de Madrid, el primer casino online legal de España, en virtud de la autorización

número nº TC-18, concedida por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid el día 17 de mayo, Día Internacional de Internet. Se trata de uno de los cinco primeros casinos terrestres europeos que se lanza a la Red con una licencia oficial concedida por el país en el que se desarrollan las operaciones, con todo lo que ello supone en términos de seguridad, fiscalidad, generación de puestos de trabajo y sometimiento a las leyes nacionales.

UN CENTENAR DE JUEGOS DE AZAR ANTES DE QUE CONCLUYA 2011

Inicialmente, Casino Gran Madrid Online arrancará a partir del 1 de noviembre con una docena de juegos, entre ruleta francesa, black jack y máquinas de azar; el poker tendrá que esperar a la licencia nacional, a la que también optará el Casino Gran Madrid. Antes de que concluya este año, estarán disponibles en la Red cerca de un centenar de juegos de azar. Todos los juegos han tenido que ser homologados previamente por la Comunidad de Madrid y someterse a estrictos controles y auditorías a fin de garantizar su aleatoriedad, basada en un generador aleatorio de números.

Para obtener la autorización y poder operar a través de la red, Casino Gran Madrid S.A. ha tenido que pasar por un exhaustivo proceso de evaluación por parte de auditores

independientes, con el fin de examinar todos los procesos técnicos y legales del casino online. Las estimaciones prevén que en 2014 el mercado madrileño de juego a través de la Red se sitúe en torno a los 80 millones de euros (sólo en juegos de casino y poker). Ese mismo año, conforme a los mismos cálculos y suertes, el volumen nacional de juego online rondará los 317 millones de euros.

CONFIANZA, GARANTÍA Y SEGURIDAD

Casino Gran Madrid ha tenido que replicar sus equipos informáticos para permitir el control de las operaciones por parte del regulador autonómico y garantizar el servicio; en caso de caída del servidor, este tardaría menos de siete minutos en restablecerse mediante la puesta en marcha de un segundo equipo. El primer casino online legal de España dispone de mecanismos internos de protección, que aseguran el cumplimiento de la reglamentación en vigor en lo referido a interdicciones y protección de menores.

En la elaboración de la estructura de la web, se ha apostado por la sencillez y la usabilidad en la navegación a través de un diseño limpio, sobrio y elegante, libre de fuentes de gran tamaño, de tonos altisonantes y de llamativos banners publicitarios. La extensión de la marca Gran Madrid en Internet tiene su residencia en la Comunidad de Madrid, en el propio Casino, el mismo lugar en donde está localizado también el Servicio de Atención al Cliente. En estos momentos, el nuevo proyecto de la marca Gran Madrid da empleo de forma directa a 10 personas, y cuenta con el soporte de todos los recursos humanos, técnicos y logísticos del casino físico; en su desarrollo tecnológico ha participado medio centenar de personas de una veintena de compañías nacionales e internacionales.

Cirsa premiada por Cecot por su Formación y Gestión del Talento



La patronal catalana Cecot dio a conocer los premios que entrega anualmente, y en esta edición de 2011, la compañía que preside Manuel Lao ha sido una de las premiadas en la categoría de Formación y Gestión del Talento.

Los premios se entregaron el pasado viernes 21 de octubre, en el marco de la 17 edición de la cena de la Noche del Empresario, este año bajo el lema El Valor de emprender.

M^a del Mar Raventós Chalbaud, presidenta del Grupo Codorníu, ha sido reconocida en la categoría de Personalidad por su trayectoria profesional en el desarrollo empresarial y económico. Por su parte, Lamp, SA (Terrassa), ha sido premiada en la categoría de empresa más internacional y BcnInnova Technological Evolution, SL (Cerdanyola del Vallès) en la categoría Valor de emprender. Technical Racing Products (Terrassa) en la categoría Empresa 2.0; ACELLEC (Asociación Catalana de Empresas del Ocio y la Cultura) en la categoría de asociación que se ha distinguido por el desarrollo económico y empresarial a sus asociados

mediante el desarrollo de sus actividades. (Categoría fuera de concurso); Hospital Clínic de Barcelona e Instituto Catalán de Oncología del Departamento de Salud en la categoría de Mejores prácticas de la administración pública desarrolladas durante el 2010; Green Lab Innovation Services, SLP (Sant Cugat del Vallès) dentro de la categoría de Mejor Joven Iniciativa Empresarial promovida por el Círculo Cecot de Jóvenes Empresarios; y Fupar Unnim (Terrassa) en la categoría Entidad Integradora promovida por la Fundación Instituto Industrial y Comercial. Por su parte, KH Lloreda (Canovelles) ha ganado el 15^º Premio al Valor Social promovido por la Obra Social de Unnim Caixa y Kern Pharma (Terrassa) ha ganado el 12^º Premio a la Actuación en Prevención de Riesgos Laborales promovido por Egarsat, SP.

Entre los miembros del Jurado hay que destacar la implicación del Ayuntamiento de Terrassa, mediante la teniente de alcalde de promoción económica e innovación, Carmen Labòria, el secretario general de Empresa y Empleo, Enric Colet, el rector de la UPC, Antoni Giró, la rectora de la UAB, Ana Ripoll, así como directivos de las escuelas de negocios IESE, ESADE, EAE Business School, el director de la Obra Social de Unnim Caixa, el director de relaciones institucionales de Egarsat, SP, Pedro Arch, representantes de medios de comunicación, otras instituciones y galardonados de la edición anterior.

Hasta 33 empresas de juego, comunicaciones y telefonía quieren ofrecer juego online a partir de diciembre



El Ministerio de Economía y Hacienda ha recibido un total de 33 solicitudes de empresas interesadas en disponer de una o varias licencias para ofrecer juego online a partir de diciembre de este año. El Gobierno tiene previsto fijar a mediados de noviembre la convocatoria para que los operadores interesados en operar juego remoto, tanto desde sitios web, telefonía móvil y tv digital, incorporándose a un sector emergente cuyas posibilidades de negocio se analizaron en la jornada iGAMINGSUMMIT'11, que se celebró en Madrid el 25 de octubre.

Las previsiones ministeriales son que el borrador de convocatoria de autorizaciones de los títulos habilitantes esté concluido en diez días para que, una vez abierta la ventanilla el 16 de noviembre y salvo cambios de última hora, las primeras licencias se aprueben el 10 de diciembre.

El organismo regulador, la Dirección General de Ordenación de Juego, dependiente del ministerio, participó activamente en la jornada iGAMINGSUMMIT'11, tanto en la inauguración, que corrió a cargo de la directora general Inmaculada Vela Sastre, en cuya presentación se esperaba un aporte datos estimativos del volumen que representa esta actividad hasta ahora no regulada y que, según fuentes del sector, supera los 500 millones de euros de beneficios anuales para las casas de apuestas y juegos online. Asimismo, intervino el subdirector general de ese departamento, Juan Carlos Alfonso, quien disertará sobre "Las licencias de juego: requisitos reglamentarios y convocatoria de licencias".



Reunión en Madrid de socios El 20 de octubre se celebró en el Club Financiero Génova

Se analizó el nuevo escenario que plantea la Ley de Regulación del Juego y su desarrollo reglamentario, además de repasar otros asuntos de interés, como las modificaciones reglamentarias que se están realizando en las diferentes CC.AA., la situación de los TPV que la ONCE ha intentado instalar en establecimientos de hostelería y las gestiones que se están realizando para modificar la actual ley del tabaco. Se informó también de la reorganización llevada a cabo en la comercialización de la Feria Española del Recreativo, cuya próxima edición tendrá lugar los próximos 28, 29 y 30 de marzo. Además de los temas analizados, el encuentro sirvió para crear un grupo de trabajo que, en colaboración con ANESAR, impulsará las modificaciones de las máquinas en los salones de juego.



Castilla y León: juego remoto, publicidad y apuestas, prioridades para 2012

Los tres proyectos principales que la Consejería de la Presidencia tiene previsto poner en marcha para el próximo año son el juego remoto, la publicidad y las apuestas. En la inauguración del VIII Congreso de Juego de Castilla y León, el consejero José Antonio de Santiago-Juárez explicó la avanzada situación en que se encuentra la tramitación del proyecto de decreto que regulará los juegos que se desarrollan de forma remota en la Comunidad. La Junta de Castilla y León, al igual que otras administraciones, consideró necesario regular los permisos para desarrollar los juegos de forma remota, siempre dentro de su ámbito competencial. Por ello, se está tramitando un proyecto del reglamento que contiene una completa regulación de esta nueva forma de explotación y comercialización de juegos.

Los objetivos de este proyecto de reglamento consisten en:

- Acabar con la situación actual de juegos en internet, TV, radio o telefonía, no autorizados por esta Administración.;
- La defensa de menores y personas con problemas especiales, eliminando la posibilidad de su acceso a este tipo de juegos.
- La protección a los usuarios, garantizándoles el cobro de lo ganado.
- La creación de puestos de trabajo de alta cualificación en el territorio de Castilla y León, sobre todo, asociados a las nuevas tecnologías.

Con esta normativa se da prioridad para la adjudicación de estos nuevos permisos de juego remoto al empresario del juego presencial, que viene cumpliendo con sus obligaciones tanto legales como tributarias, frente a aquellas empresas

que ofrecen juegos remotos sin ningún tipo de autorización expedida por esta Administración ni por ninguna otra en el territorio nacional.

Otro de los proyectos que desde la Consejería de la Presidencia se van a iniciar es la modificación de la regulación de la publicidad y el patrocinio de los juegos y las apuestas en Castilla y León, tal y como tienen establecido las campañas de publicidad de la Once o de LAE (Loterías y Apuestas del Estado).

También está previsto el desarrollo normativo de la Ley reguladora del juego y de las apuestas en Castilla y León, que se completará este año próximo con la reglamentación que regule las apuestas. Con esta iniciativa se pretende dotar de un amplio marco normativo a las apuestas, tanto las deportivas o de competición, como las vinculadas a actos no deportivos. También se abordará la regulación de las apuestas tanto de forma presencial como remota, de manera que se posibilite una regulación que garantice los derechos de los participantes y asegure una óptima organización de la actividad, el régimen de explotación y la adecuada protección de los consumidores, al igual que tienen establecido algunas Comunidades del entorno.

En último lugar, y desde el punto de vista tributario, en el anteproyecto de Ley de Medidas Financieras para 2012 la Junta tiene previsto continuar en la tarea de buscar medidas fiscales más ventajosas para los diversos subsectores empresariales, que contribuyan a aliviar la carga fiscal de las empresas operadoras del subsector de máquinas, salones de juego, de bingos y de casinos. Entre las medidas previstas están la ampliación temporal de las bajas fiscales de máquinas, deducciones fiscales por tramos de máquinas para los salones, del tratamiento más beneficioso de la base imponible de los casinos, o la rebaja del tipo impositivo del bingo electrónico.



Murcia: Redactado el Anteproyecto de Ley de medidas fiscales

Se trata de un texto que mantiene muchas de las previsiones tributarias del año 2011, modificando la tributación del Bingo tradicional, que será por tramos en función de la suma de los valores faciales de los cartones adquiridos por cada sala desde el 1 de enero de cada año, quedando como sigue:

- Hasta 7.500.000 de euros, se aplicará un tipo del 40%.
- De 7.500.000 a 15.000.000 de euros, se aplicará un tipo del 50%.
- Más de 15.000.000 de euros, se aplicará un tipo del 55%.

La cantidad en premios a distribuir en cada partida se fija en el 70% del valor facial de la totalidad de los cartones vendidos en la misma. No se contemplan modificaciones en relación con los tipos aplicables a los casinos pero sí una reducción del 15% en cada una de las cuotas trimestrales de la Tasa Fiscal sobre el Juego, a los casinos que durante los años 2011 y 2012 mantengan la plantilla de trabajadores en términos de personas/año definida esta según determina la normativa laboral.

En cuanto a las máquinas, se mantiene la cuota anual de 3.620 euros para las máquinas tipo "B" y la de 5.300 euros para las "C" o de azar. Se mantiene el criterio de determinación de la cuota para las máquinas en las que puedan intervenir dos o más jugadores de manera

simultánea, aplicándose un 25% a la cuota fija por cada nuevo jugador a partir del primero. Se permite, excepcionalmente para el año 2012, que los sujetos pasivos puedan situar un 8% como máximo de máquinas de tipo B que tengan autorizadas en situación de baja temporal, dada la situación de la demanda, pagando por estas máquinas trimestralmente el 25% de la tasa aplicable. A su vez, podrán situar un 7% adicional en dicha situación siempre que durante los años 2011 y 2012 mantengan la plantilla de trabajadores en los mismos términos que en el caso anterior. También se establece que podrán homologarse e inscribirse modelos de máquinas de tipo "B" de instalación exclusiva en Salones de Juego cumpliendo los pertinentes requisitos legales. Se permite la inscripción de dispositivos opcionales de tal forma que mediante la interconexión de las máquinas tipo B de instalación exclusiva en salones de juego se puedan formar bolsas de premios por la acumulación sucesiva de una parte de las cantidades apostadas, si bien el número mínimo de máquinas interconectadas será de tres y el premio máximo interconectado no podrá exceder de 18.000 euros. Serán nueve máquinas de este tipo como máximo las que se podrán instalar en aquellos Salones donde se encuentren instaladas 15 o más máquinas de tipo B y de instalación exclusiva en salones de juego y salas de bingo. Y seis en el caso de que no lleguen a 15.

Las apuestas siguen con un tipo general del 15% que baja a un 10% en el caso de las que se realicen sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado, así como las apuestas hípcas.



Castilla y León: modifica la normativa relativa a máquinas de juego y salones, y registros de modelos y empresas

La modificación se produce mediante la aprobación del DECRETO 60/2011, de 6 de octubre que modifica, entre otros, los requisitos técnicos de las máquinas, tales como, la partida cuádruple y quintuple, la posibilidad de utilizar tarjetas electrónicas o similares en sustitución del dinero de curso legal, los premios de mayor cuantía que pueden otorgar, o el establecimiento de un nuevo régimen de interconexión de máquinas entre establecimientos de la misma categoría, en la misma o distinta provincia.

Destacamos también modificaciones relativas al registro de empresas y, en concreto, a las fianzas:

La cuantía a prestar como fianza por las empresas para su inclusión en el Registro será la siguiente:

- a) Fabricante, importadora, comercializadora y distribuidora de máquinas de tipo "D", 6.000 euros.
- b) Fabricante, importadora, comercializadora y distribuidora de máquinas de tipo "B" y "C", 30.000 euros.
- c) Empresa operadora máquinas tipo "D", 6.000 euros.
- d) Empresa operadora máquinas tipo "B" o titular de salón de máquinas de juego, 36.000 euros.
- e) Empresa operadora máquinas tipo "C", 60.000 euros.

f) Empresa de prestación de servicios de interconexión de máquinas de tipo "B" entre salones de juego, 12.000 euros.

g) Empresa de prestación de servicios de interconexión de máquinas de tipo "B" entre salas de bingo, 12.000 euros.

h) Empresa de prestación de servicios de interconexión de máquinas de tipo "B" o "C" entre casinos de juego, 12.000 euros.»

Por otro lado, se aprovecha esta modificación para adecuar la normativa a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, al ordenamiento jurídico de Castilla y León, llevada a cabo mediante Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León, que suprimió aquellos regímenes de autorización, procedimientos y formalidades respecto a las máquinas recreativas, o de tipo «A», a los salones recreativos en los que se explotan estas máquinas, a las empresas que exclusivamente tengan por objeto la explotación de estas máquinas o salones, y en materia medioambiental, en el caso de actividades sometidas a autorización y licencia ambiental, se eliminan la autorización de inicio y la licencia de apertura que son sustituidas por comunicación de puesta en marcha. Por último, señalar que esta disposición ha sido sometida al procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información, previsto en la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio, modificada por la Directiva 98/48/CE de 20 de julio, así como en el Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, que incorpora estas Directivas al ordenamiento jurídico español.



Galicia: prepara nuevas tasas para el juego en 2012

Tras años en que la Xunta no creaba nuevas tasas y mantenía congelados los precios, en 2012 se dará un vuelco a esta situación. Uno de los sectores donde más se notarán estos cambios tributarios será el del juego. En parte porque la Administración gallega se tiene que adaptar a la normativa estatal, que crea el nuevo impuesto sobre las actividades del juego, pero la Xunta también ha revisado la suya para adaptarla a las nuevas máquinas recreativas y modalidades de juego autorizadas, como es el bingo electrónico o los locales de apuestas, que cuando abran tendrán que tributar por ello.

También se regulan las tómbolas, que con carácter general tendrán que tributar al 10% del importe total de los boletos o rifas ofrecidos. En la modalidad del bingo electrónico, se aplicará un gravamen del 30%, pero el Ejecutivo autonómico incluye la posibilidad de rebajarlo al 25% -de momento solo durante el próximo año- en el caso de que las empresas que gestionan las salas de bingo no reduzcan sus cuadros de personal. Con esta bonificación, el Gobierno gallego busca que la apertura de salas virtuales a través de internet no suponga el despido de trabajadores que operan en las salas de juego presencial.



Cataluña proyecta modificar sus reglamentos de máquinas recreativas y salones

Las modificaciones más relevantes en relación con las máquinas recreativas y de azar son:

- Se incrementa la acumulación máxima de las máquinas B hasta el equivalente del valor de 50 partidas.
- La duración media de la partida en las máquinas B se rebaja a los 3 segundos.
- Se incrementa el premio máximo que pueden conceder las máquinas tipo B hasta 500 veces el precio de la partida o la suma de los precios de las partidas simultáneas.
- Se suprime el art 6 bis, relativo a las medidas de información del tiempo de juego e información de prevención sobre el juego en las máquinas B.
- Se incrementa la posibilidad de que las máquinas B puedan realizar hasta 5 partidas de forma simultánea.

Respecto de las máquinas B especiales para salas de juego:

- Se incrementa la posibilidad de que puedan realizar hasta 10 partidas de forma simultánea.
- Se incrementan los premios máximos hasta 500 y 1000 veces el precio de la partida o de la suma de los precios de las partidas acumuladas.
- Se prevé la posibilidad de que la Dirección General competente en materia de juego, autorice la utilización de sistemas alternativos de pago y cobro (tarjetas magnéticas, tarjetas electrónicas, tiquets o sistemas análogos debidamente homologados).
- Se amplía hasta el 20% el porcentaje máximo de permisos de explotación de máquinas B que una empresa operadora puede tener en situación de suspensión temporal y además, se establece dicho régimen de forma definitiva.

- Se modifica y amplía notablemente el tipo de establecimientos donde se podrán instalar máquinas B.
- Desaparece la prohibición actual de colocar sillas y mesas en torno a las máquinas B.
- Desaparece la obligación actual de haber obtenido previamente la licencia municipal definitiva para la obtención de la autorización de instalación de máquinas recreativas; bastará con acreditar la solicitud de dicha licencia o la correspondiente comunicación previa, según los casos.
- Se establece la exclusividad de instalación de máquinas A y B en establecimientos de hostelería y similares a favor de una única empresa operadora que será aquella que haya obtenido la última autorización de emplazamiento.
- Se incrementa hasta 120.000 € el importe de la fianza para las empresas operadoras de máquinas B y de salones de juego. El plazo para adecuar las fianzas actuales será de 6 meses, desde la entrada en vigor del futuro Decreto.

Por otro lado y en relación con los salones recreativos y de juego, destacamos:

- Se permite la posibilidad de que las puertas de los salones de juego permanezcan abiertas, pero en tal caso, una persona deberá de controlar que no accedan al salón menores de edad.
- El horario de funcionamiento de los salones de juego se establece entre las 9 y las 4 horas.
- Desaparece la prohibición actual de disponer de mesas en el bar de los salones de juego.
- Desaparece la obligación actual de haber obtenido previamente la licencia municipal definitiva para poder solicitar la autorización de instalación de los salones de juego; bastará con acreditar la solicitud de dicha licencia.



Francisco José Inglés será el nuevo director general de Tributos de Murcia

El Ejecutivo regional ha dado el visto bueno al nombramiento de Francisco José Inglés Tomás como director general de Tributos. Hasta ahora director de la Agencia Regional de Recaudación, pasa a asumir las funciones en materia de gestión tributaria y de juego, así como el sistema de financiación autonómica. Hasta ahora director de la Agencia Regional de Recaudación, pasa a asumir las funciones en materia de gestión tributaria y de juego, así como el sistema de financiación autonómica.

Nacido en Cartagena en 1965, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia, Máster en Auditoría de Cuentas. Anteriormente, ha sido coordinador de la oficina del Instituto de Fomento en la Región de Murcia en Cartagena y ha desempeñado funciones en el INFO en Murcia en los departamentos de estudios, elaboración de planes de viabilidad y reestructuración, inversiones, financiación y desarrollo empresarial.

●●● NOTICIAS INTERNACIONALES



Avanza la regulación del Juego Online en la Unión Europea

El Comité de Mercado Interior de la Comisión Europea ha aprobado por amplia mayoría (31 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones) el informe que elaboró el parlamentario alemán Jürgen Creutzmann, en relación con el juego online en Europa y su marco regulatorio. Recientemente, EUROMAT se reunió con el Sr. Creutzmann para debatir sobre la regulación del juego online en la Unión. De este encuentro se pudo saber que existe una posición general de apoyo por parte del parlamento europeo a la introducción de una Directiva que establezca un marco regulatorio para el juego online, que permita proteger a los consumidores, evitar el fraude y acabar con los operadores ilegales.



La Comisión Europea anunciará en 2012 sus planes respecto al Juego Online

La Comisión Europea ha publicado las 249 respuestas recibidas en relación con la consulta lanzada a través del Green Paper sobre el juego online en el mercado interior. Mientras, continúa analizando las respuestas recibidas para poder hacer una valoración exhaustiva de la situación del juego online en la Unión Europea.

Una vez completado el análisis y estudio de los comentarios recibidos, según han declarado miembros de la Comisión, se decidirá si es necesario llevar a cabo un plan de acción a nivel de la Unión. La decisión se espera que pueda adoptarse a principios de 2012.

Europa actualiza su normativa de juego con especial atención en el juego online



Muchos países de la Unión Europea se están sumando a la regulación del juego online. A las recientes actualizaciones de normativa o elaboración de proyectos presentados ante la Comisión Europea (Dinamarca, Alemania, Polonia...) se añaden ahora Bulgaria y Eslovaquia, con proyectos de regulación de la actividad de juego en sus respectivos territorios.

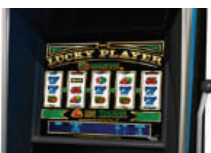
Bulgaria ha anunciado la regulación y actualización de su normativa sobre juego, con especial atención al juego online y a la industria de las máquinas, buscando establecer un mayor control en general sobre estas actividades de juego. El nuevo proyecto que recoge estas disposiciones ha sido redactado previa consulta a la Comisión Europea que ya se pronunció este pasado verano sobre el anterior proyecto, enviando al Gobierno búlgaro

una detallada lista de objeciones al texto presentado. La regulación contenida en el nuevo proyecto recoge por primera vez disposiciones sobre apuestas vía sms, juego en TV y apuestas en carreras de caballos y galgos. Además, se establece la retirada de salones de juego de zonas puramente residenciales y la autorización de instalación de máquinas de juego y recreativas únicamente en centros exclusivos para adultos.

Por su parte, el Ministerio de Economía eslovaco ha propuesto una serie de modificaciones a la normativa de juego del país dirigidas fundamentalmente a prohibir a operadores de juego online extranjeros sin licencia, la prestación de cualquier tipo de servicio de juego.

Entre las medidas propuestas destaca la obligación que se pretende imponer a los proveedores de servicios de internet de bloquear a aquellos operadores online sin licencia. La lista de "bloqueados" se actualizará dos veces al mes. La intención del Gobierno eslovaco es presentar a la Comisión Europea un proyecto que recoja estas enmiendas en las próximas semanas.

Panamá da la bienvenida a Lucky Player de Unidesa Gaming



Lucky Player de Unidesa Gaming sigue teniendo gran acogida tanto a nivel nacional como internacional. De ahí que los casinos Fantastic Santiago, David, Internacional y Penonomé de Panamá hayan instalado varias unidades de este modelo. Lucky Player ha gozado desde un primer momento de un gran éxito en Latinoamérica especialmente en las instalaciones realizadas en países como República Dominicana y Colombia, entre otros. Lucky Player es una máquina de cinco rodillos mecánicos con temática de frutas de estilo clásico a la que se puede jugar hasta 30 líneas. Dispone de Free Games con un multiplicador variable que se obtiene a partir del giro de una ruleta adicional y se presenta con multid denominación y progresivos que se consiguen a cualquier apuesta. Cabe recordar además que Lucky Player con su temática de bares, 7 y frutas es un nombre emblemático para el grupo Cirsá, ya que de este modelo se fabricaron más de 100.000 unidades. UNIDESÁ Gaming, centra su actividad en el diseño, la fabricación y venta de máquinas de juego en casinos. Además ofrece una amplia gama de productos creados para satisfacer las expectativas de los jugadores

Oposición de Malta al Proyecto de Real Decreto que regula la concesión de licencias de juego en España



Fuentes del sector han indicado que la adopción de este R.D. antes del 14 de noviembre (fecha en la que finaliza el periodo de latencia tras la prórroga de un mes que la oposición de Malta ha provocado), sin obtener el visto bueno por parte de Bruselas, podría provocar la presentación de múltiples recursos al proceso de concesión de licencias, máxime si se tiene en cuenta que el texto enviado al TRIS (1ª versión) es diferente al que deberá ser aprobado en Consejo de Ministros (3ª versión).

●●● ULTIMAS NORMATIVAS PUBLICADAS

- **Estado.** Real Decreto 1613/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, Regulación del Juego, en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego. BOE. núm. 275, de 15 de noviembre de 2011
- **Estado.** Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo. BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011
- **Castilla y León.** Decreto 60/2011, de 6 de octubre, por el que se modifica el Decreto 17/2003, de 6 de febrero, por el que se crean y regulan los registros de modelos y de empresas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar, el Decreto 12/2005, de 3 de febrero, y el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego que en él se aprueba. BOCyL núm. 198, de 13 de octubre de 2011
- **Estado.** Resolución de 16 de septiembre de 2011, por la que se publica el acuerdo del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, de 29 de junio de 2011, sobre modificación parcial del reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada "lotería instantánea de boletos de la once", y se da publicidad a productos de lotería instantánea denominados "rasca de navidad 2011", "¡bingoo!", "ruleta", "ruleta electrónica" y "¡golazo!". BOE núm. 236, de 30 septiembre de 2011
- **Estado.** Orden EHA/2528/2011, de 20 de septiembre, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento de designación de entidades independientes que realicen las certificaciones de evaluación del software de juegos y de seguridad de operadores de juegos. BOE núm.230 de 24 de septiembre de 2011

●●● CALENDARIO DE FERIAS Y CONGRESOS

28-30 marzo	FER INTERAZAR-2012 IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I, Campo de las N - Madrid
24-26 noviembre	Póker Expo 2011 Casino Gran Madrid - Torrelodones (Madrid) info@pokerexpo.es
16-18 enero	ASI Orlando 2012 Orange County Convention Center - Orlando -Florida- showreg@asicentral.com
17-20 enero	IMA 2012 Dusseldorf Exhibition Centre - Dusseldorf info@ima-messe.com
23 enero	International Gaming Awards 2012 Londres - Londres svetlana@gaming-awards.com
24-26 enero	ICE Totally Gaming 2012 Earls Court 1& 2 - Londres jon.hales@clariongaming.com
24-26 enero	European Amusement and Gaming (EAG) Expo 2012 Excel London Exhibition Centre - Londres karencooke@eagexpo.com

Situación socioeconómica. Panorama general. Octubre 2011



Europa sigue siendo el foco de atención de los mercados internacionales. El anuncio de Grecia de que no puede cumplir los objetivos de déficit público y la probabilidad creciente de que no pueda hacer frente a sus deudas ha propiciado nuevas tensiones en los mercados financieros, con caídas bursátiles, descenso de la cotización del euro y aumento de las primas de riesgo en todos aquellos países más afectados por la crisis de deuda. Por otro lado, la agencia de calificación Moody's ha rebajado tres escalones el rating de Italia (desde Aa2 hasta A2) y la perspectiva sigue siendo negativa debido a sus elevados niveles de deuda pública (120% del PIB), las bajas perspectivas de crecimiento económico y las dificultades para cumplir los objetivos de déficit público. También en España, Fitch ha recortado dos escalones el rating de la deuda española, desde 'AA+' hasta 'AA', con perspectiva negativa por las repercusiones de la intensificación de la crisis del euro en nuestra economía y el déficit de las Comunidades Autónomas. Le ha seguido Standard & Poor's, que ha rebajado un escalón a España de AA a AA.

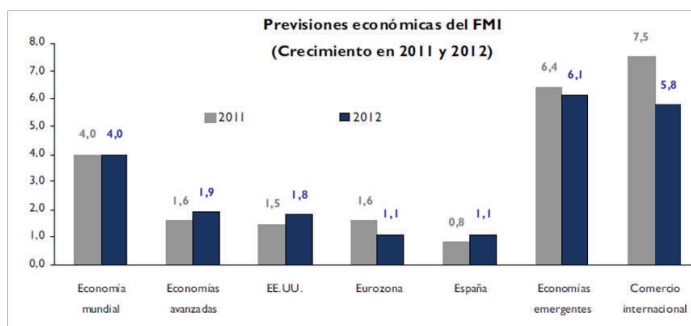
Como consecuencia de la crisis de deuda, el balance de algunos bancos europeos está seriamente afectado, y, por tanto, la recapitalización de una parte del sistema financiero europeo es más urgente. Según el FMI, las necesidades de capitalización del sector bancario pueden acercarse a los 200.000 millones de euros. Como punto positivo, hay que señalar la aprobación a nivel nacional de la reforma del EFSF por parte de todos los países de la Eurozona, lo que implica una señal clara a favor del euro.

Mientras, al otro lado del Atlántico, la debilidad económica de EE.UU. es un hecho constatado, con serios problemas en el mercado laboral y en las finanzas públicas. Ante esta situación económica, la Fed aprobó un cambio en la gestión de su balance (denominado "Operation Twist"), que consiste en aumentar la vida media de su cartera de bonos, lo que no supone una inyección neta de liquidez en el sistema, pero sí tiene el objetivo de mantener bajos los tipos de interés de largo plazo y, de este modo, contribuir a aliviar la carga financiera de los préstamos a las empresas y familias.

En este escenario, las previsiones de crecimiento mundial para 2012 se están revisando a la baja. El FMI ha recortado sustancialmente el avance del PIB para EE.UU. en casi un punto para 2011 y 2012. Así, la economía americana crecerá por debajo del 2% en ambos ejercicios. Las nuevas proyecciones para la Eurozona se han modificado en menor cuantía, anticipándose un 1,6% para este año y un 1,1% el año próximo. Las economías emergentes tampoco se escapan de esta tendencia, y su crecimiento será recortado entre 2 y 3 décimas, pero mantienen su tasa de crecimiento por encima del 6% en su conjunto.

En España y, por primera vez en los últimos dos años, también se revisan a la baja las previsiones de crecimiento, sobre todo, las correspondientes a 2012. En concreto, nuestras previsiones apuntan a un aumento del PIB similar en ambos ejercicios (0,7%), algo por debajo de la media del Panel de Funcas, que apunta a un 0,7% y un 1% para 2011 y 2012, respectivamente. El menor impulso de la recuperación de la

economía que recogen nuestras previsiones obedece tanto a las peores perspectivas sobre el contexto internacional, como a una ralentización en el ritmo de recuperación de la demanda nacional, que continuará contribuyendo negativamente en 2012. En cambio, las exportaciones seguirán jugando un papel muy destacable, aunque se desacelerarán por el menor impulso del PIB mundial. Para el consumo privado las expectativas no son muy favorables debido a la elevada tasa de paro y el nivel de endeudamiento.



Al no superar el 1% de crecimiento económico en 2011 y 2012, la destrucción de empleo continuará en ambos ejercicios. El número de desempleados se elevará hasta los 4,9 millones de media en 2011, lo que significará un aumento de 235.000 nuevos parados. Para el año 2012, todavía se prevé una destrucción de empleo adicional, pudiendo sobrepasarse los 5 millones en algún trimestre. No se deben pasar por alto los datos de paro y afiliación de septiembre, con un aumento del desempleo de casi 96 mil personas, y una reducción de 65 mil cotizantes a la Seguridad Social. Una muestra más de que no ha finalizado el deterioro del mercado laboral e incluso puede empeorar en los próximos meses.

El cumplimiento del objetivo de déficit público es otro elemento de preocupación. La grave situación financiera de algunas Comunidades Autónomas, el menor superávit de la Seguridad Social y la debilidad de los ingresos del Estado, que impide una reducción mayor de su déficit, son obstáculos para alcanzar el 6% del PIB en 2011 previsto en el Programa de Estabilidad. Por ello, no sería de extrañar que el Gobierno que salga de las urnas a partir del próximo 20 de noviembre se vea obligado a implementar nuevas medidas de ajuste presupuestario para cumplir con los objetivos anunciados, al menos de 2012 (4,4% del PIB).

El aspecto más favorable es el comportamiento de las exportaciones que, hasta julio, han contribuido, junto con la moderación de las importaciones, a corregir el déficit comercial en casi un 16%. Asimismo, cabe destacar que esta reducción sería mayor si el saldo negativo de los productos energéticos no aumentase un 17,7%. Otro aspecto a señalar es que con la Eurozona en su conjunto se obtiene un superávit comercial, siendo Francia y Portugal nuestros principales deudores. Por el contrario, el déficit con China es creciente, superando a Alemania como proveedor, y en una cuantía que excede de 8.000 millones de euros.